

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409 – 2025-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 28 de noviembre del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: El Informe N° 599-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR de la Oficina de Recursos Humanos (Asistente de Legajos) Informe N° 1193-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR de la Jefatura de la Oficina de Recursos; Proveído N° 1459-2025 del despacho de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y reglamentado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia."; Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, respecto a la contratación de personal directivo, se dispone que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad.

Que según Informe de la Oficina de Recursos Humanos **DON JAIME POMPEYO ALAVE CHAÑI** cuanto con el perfil para el cargo de Sub Gerente de Operaciones en Prevención de Seguridad Ciudadana, asimismo el indicado ciudadano no se encuentra en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles; Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y Registro de Deudores Judiciales Morosos.

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde designar **AL LICENCIADO JAIME POMPEYO ALAVE CHAÑI** en el cargo de Sub Gerente de Operaciones en Prevención de Seguridad Ciudadana, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, sustentado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al **LIC. JAIME POMPEYO ALAVE CHAÑI** en el cargo de confianza como Sub Gerente de Operaciones en Prevención de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Seguridad Ciudadana en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; a partir del 01 de diciembre 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Recursos Humanos
Tecnologías de la Información y Com.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zagarra Black
ALCALDE

577925